



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 628-2025-UNF/CO

Sullana, 21 de agosto de 2025.

VISTO:



Oficio Nº 481-2025-CONCYTEC-P, de fecha 11 de agosto de 2025; Oficio Nº 746-2025-UNF-VPIN, de fecha 13 de agosto de 2025; Correo Electrónico, de fecha 14 de agosto de 2025; Informe Nº 2454-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 15 de agosto de 2025; Informe Nº 700-2025/UNF-PCO-OPP, de fecha 15 de agosto de 2025; Informe Nº 501-2025-UNF-OAJ, de fecha 18 de agosto de 2025; Oficio Nº 765-2025-UNF-VPIN, de fecha 19 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29º de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 203-2019-UNF/CO de fecha 24 de abril de 2019, se aprobó la Directiva N° 002-2019-UNF denominada: "Disposiciones y Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos y Otros Gastos por Comisión de Servicios en Territorio Nacional de la Universidad Nacional de Frontera" el cual define a la Comisión de Servicios en su capítulo V. DEFINICIONES numeral 5.1, como: "(...) el desplazamiento temporal del comisionado, fuera de la Entidad, debidamente autorizado por el funcionario competente, para realizar funciones dentro del territorio nacional directamente relacionadas con los fines y objetivos institucionales."

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 481-2025-CONCYTEC-P, de fecha 11 de agosto de 2025, la Presidenta de la Asociación del Conejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación CONCYTEC, cursa la invitación a la Vicepresidenta de Investigación de la UNF para la participación en el III encuentro Nacional de Vicerrectores e Investigación el día 27 de agosto del presente año, en la ciudad de Lima – Perú.

Que, con Proveedor N° 1632-2025-UNF-P, de fecha 13 de agosto de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Vicepresidenta de Investigación de la UNF el documento de referencia Oficio N° 481-2025-CONCYTEC-P, para conocimiento y fines.

Que, con Oficio N° 746-2025-UNF-VPIN, de fecha 13 de agosto de 2025, la Vicepresidenta de Investigación de la UNF solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal para pasajes y 02 días de viáticos para los días 27 y 28 de agosto de 2025, a fin de participar del coitado evento.

Que, con Correo Electrónico, de fecha 14 de agosto de 2025, la Vicepresidenta de Investigación, solicita a la Jefa de la Unidad de Presupuesto, la ampliación de 1 día adicional de viáticos a los ya previstos, quedando un total de 3 días de viáticos correspondientes del 27 al 29 de agosto de 2025, en la ciudad de Lima, el cual se informa que el 14 de agosto del presente año, recibieron una invitación por parte de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PCUCP) para participar en una reunión de coordinación con el propósito de evaluar oportunidades de colaboración Interinstitucional.

Que, a través del Informe N° 2454-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 15 de agosto de 2025, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal, para la comisión de servicios de la Vicepresidenta de Investigación para participar en el III encuentro Nacional de Vicerrectores e Investigación, a realizarse los días 27 de agosto del presente año, en la ciudad de Lima, asimismo mediante correo electrónico, remitido por Vicepresidencia de Investigación, se informa que, el 14 de agosto del presente año, recibieron una invitación por parte de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PCUCP) para participar en una reunión de coordinación con el propósito de evaluar oportunidades de colaboración Interinstitucional, en atención a ello, dispone de cobertura presupuestal para la comisión de servicio en mención, por el monto total de S/ 1,432.39 (mil cuatrocientos treinta y dos con 39/100 soles), por concepto de pasajes y viáticos nacionales.

Que, a través del Informe N° 700-2025/UNF-PCO-OPP, de fecha 15 de agosto de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Vicepresidencia de Investigación de la UNF el Informe N° 2454-2025-UNF-PCO-OPP-UP, para que continúe con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 501-2025-UNF-OAJ, de fecha 18 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite informe señalando que, es viable jurídicamente la autorización de permiso, por comisión de servicios, a la Dra. Ana María Matos Ramírez, Vicepresidenta de

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Investigación de la Comisión Organizadora de la UNF, durante los días 27 al 29 de Agosto de 2025 del presente año, en la ciudad de Lima -Perú, para la participación en el III Encuentro Nacional de Vicerrectores e Investigación y para participar en una reunión de Coordinación convocada por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) para evaluar oportunidades de colaboración Interinstitucional.

Que, con Oficio N° 765-2025-UNF-VPIN, de fecha 19 de agosto de 2025, la Vicepresidenta de Investigación de la UNF solicita sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora, con la finalidad de autorizar mediante acto resolutivo la participación de la Dra. Ana María Matos Ramírez, Vicepresidenta de Investigación, en el referido evento. Asimismo, se solicita continuar con el trámite correspondiente para la adquisición de pasajes y la asignación de viáticos por tres (03) días (del 27 al 29 de agosto de 2025). El presupuesto para la presente comisión de servicios será cubierto con cargo al centro de costos de la Vicepresidencia de Investigación, en la Meta 041, AOI 356. Asimismo; se comunica que; se encarga al Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez - vicepresidente de Académico, las funciones y atribuciones inherentes al cargo de la Vicepresidencia de Investigación.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 049-2025-SO-CO, de fecha 21 de agosto de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios, de la Dra. Ana María Matos Ramírez, Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, para participar en el III Encuentro Nacional de Vicerrectores de Investigación, la misma que se realizará en la ciudad de Lima - Perú, del 27 al 29 de agosto de 2025. **ENCARGAR** la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, al Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 27 al 29 de agosto de 2025.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 049-2025-SO-CO, de fecha 21 de agosto de 2025.

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios, de la Dra. Ana María Matos Ramírez, Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, para participar en el III Encuentro Nacional de Vicerrectores de Investigación, la misma que se realizará en la ciudad de Lima - Perú, del 27 al 29 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, al Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 27 al 29 de agosto de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Placinto Madero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jorge Ramiro Gallardo Torres
SECRETARIO GENERAL

